

Acta Ordinaria 047-2018. Acta número cuarenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Órgano Colegiado, en las instalaciones del Tribunal Registral Administrativo, en Zapote a las trece horas treinta minutos del seis de diciembre de dos mil dieciocho, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente, Sra. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidente, Sr. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Sra. Kattia Mora Cordero, Sr. Carlos Vargas Jiménez, ausente por vacaciones Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria. -----

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Artículo 01. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Acuerdo 01. Se aprueba el orden del día, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. -----

Artículo 02. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 46-2018 del 29 de noviembre del 2018. -----

Acuerdo 02. Se aprueba el acta ordinaria 46-2018 del 29 de noviembre del 2018.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

Artículo 03. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa que, con respecto al concurso para el puesto de Asesor Legal, la Dirección General de Servicio Civil, solicitó reunión con la profesional de recursos humanos para el día 11 de diciembre de 2018 a efecto de ir definiendo lo relativo al concurso que se realizará para el puesto de Asesor Legal. -----

Acuerdo 03. Tener por recibida y conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa que, con respecto al concurso para el puesto de Asesor Legal, la Dirección General de Servicio Civil, solicitó

reunión con la profesional de recursos humanos para el día 11 de diciembre de 2016 a efecto de ir definiendo lo relativo al concurso que se realizará para el puesto de Asesor Legal. -----

Al ser las 14:16 horas se incorpora a la sesión administrativa el Sr. Arturo Baltodano de la empresa BCR Consultores, los miembros de la Comisión de NIC SP del TRA, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sra. Lidiette Chacón Valverde, Profesional Administrativa A, Sra. Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativa A. -----

Artículo 04. Se le concede audiencia al personal de la empresa BCR Consultores, para la presentación del Informe Procedimientos Convenidos Proceso Implementación NICSP. En dicho informe se indica que, se han realizado los procedimientos convenidos con el Tribunal Registral Administrativo (TRA), en lo relacionados con el diagnóstico al proceso de implementación de las NICSP en el TRA, lo anterior según los criterios determinados por la Dirección General de Contabilidad Nacional. El compromiso de trabajos convenidos con la empresa implicó llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia sobre el cumplimiento de los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional en el proceso de implementación de las NICSP en el Tribunal Registral Administrativo. La norma prevé que se cumpla con los requerimientos éticos, y que se planifique y realicen procedimientos para obtener una seguridad razonable de que se está cumpliendo con los directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional en el proceso de Implementación de las NICSP. Por lo anterior y de cara a los hallazgos expuestos en el presente informe de acuerdos convenidos, es razonable que la Comisión General de Implementación de las NICSP en el TRA, atienda las recomendaciones que se desprenden del presente informe, esto

con el propósito de obtener posibilidades de mejora que harán más eficiente el proceso de implementación de las NICSP, y así lograr el cien por ciento (100%) en el grado de implementación, según lo dispuesto por las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Lo anterior concluye lo siguiente: 1. Confirmamos la integridad de los métodos usados por el TRA por los criterios contenidos y la forma de determinación del hecho principal y los parámetros utilizados para llevar cabo el proceso de Implementación de las NICSP. 2. No ha habido ningún incumplimiento, real o posible conocido de las leyes y regulaciones que la entidad es responsable de cumplir, en el proceso de Implementación de las NICSP, que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre lo revisado en nuestro diagnóstico. 3. El TRA ha cumplido con lo dispuesto por la DGCN, para llevar a cabo de una manera eficiente el proceso de Implementación de las NICSP. 4. El TRA cuenta con cronogramas de trabajo técnicamente elaborados que están en función a lo dispuesto por la DGCN, para la Implementación de las NICSP. 5. Que el grado de avance del TRA en el proceso de Implementación de las NICSP, al cierre de nuestro diagnóstico es del 93 %, este porcentaje está muy por encima de la media de las Instituciones que están obligadas a implantar las NICSP en Costa Rica y, en consecuencia, la DGCN, lo incorpora en zona verde, es decir que la Institución está cumpliendo a cabalidad lo dispuesto por esta dirección. 6. En nuestro mejor conocimiento y creencia, no han ocurrido eventos posteriores a la fecha de este informe, que puedan requerir ajustes, o revelación, en la información antes mencionada. -----

Acuerdo 04. Concedida la audiencia concedida al personal de la empresa BCR Consultores, para la presentación del Informe Procedimientos Convenidos Proceso Implementación NICSP. En dicho informe se indica que, se han realizado los



procedimientos convenidos con el Tribunal Registral Administrativo (TRA) en lo relacionados con el diagnóstico al proceso de implementación de las NICSP en el TRA, lo anterior según los criterios determinados por la Dirección General de Contabilidad Nacional. El compromiso de trabajos convenidos con la empresa implicó llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia sobre el cumplimiento de los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional en el proceso de implementación de las NICSP en el Tribunal Registral Administrativo. La norma prevé que se cumpla con los requerimientos éticos, y que se planifique y realicen procedimientos para obtener una seguridad razonable de que se está cumpliendo con los directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional en el proceso de Implementación de las NICSP. Por lo anterior y de cara a los hallazgos expuestos en el presente informe de acuerdos convenidos, es razonable que la Comisión General de Implementación de las NICSP en el TRA, atienda las recomendaciones que se desprenden del presente informe, esto con el propósito de obtener posibilidades de mejora que harán más eficiente el proceso de implementación de las NICSP, y así lograr el cien por ciento (100%) en el grado de implementación, según lo dispuesto por las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Lo anterior concluye lo siguiente: 1. Confirmamos la integridad de los métodos usados por el TRA por los criterios contenidos y la forma de determinación del hecho principal y los parámetros utilizados para llevar cabo el proceso de Implementación de las NICSP. 2. No ha habido ningún incumplimiento, real o posible conocido de las leyes y regulaciones que la entidad es responsable de cumplir, en el proceso de Implementación de las NICSP, que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre lo revisado en nuestro diagnóstico. 3. El TRA ha cumplido con lo dispuesto por la DGCN, para llevar a cabo de una manera eficiente el proceso

de Implementación de las NICSP. 4. El TRA cuenta con cronogramas de trabajo técnicamente elaborados que están en función a lo dispuesto por la DGCN, para la Implementación de las NICSP. 5. Que el grado de avance del TRA en el proceso de Implementación de las NICSP, al cierre de nuestro diagnóstico es del 93 %, este porcentaje está muy por encima de la media de las Instituciones que están obligadas a implantar las NICSP en Costa Rica y, en consecuencia, la DGCN, lo incorpora en zona verde, es decir que la Institución está cumpliendo a cabalidad lo dispuesto por esta dirección. 6. En nuestro mejor conocimiento y creencia, no han ocurrido eventos posteriores a la fecha de este informe, que puedan requerir ajustes, o revelación, en la información antes mencionada, se acuerda: hacer una extensiva felicitación a los miembros de la comisión NIC SP del Tribunal, por el éxito logrado con la implementación de las citadas normas. -----

Al ser las 14:16 horas se retiran de la sesión administrativa el Sr. Arturo Baltodano de la empresa BCR Consultores, los miembros de la Comisión de NIC SP del TRA, Sra. Lidiette Chacón Valverde, Profesional Administrativa A, Sra. Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativa A. -----

Artículo 05. Se conoce oficio DSM-3932-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por la Municipalidad de San José, mediante el cual se acuerda otorgar a todos los funcionarios públicos del cantón Central de San José, el día 31 de diciembre de 2018, por celebrarse las fiestas cívico – patronales, según lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 6725 y sus reformas. -----

Acuerdo 05. Conocido el oficio DSM-3932-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por la Municipalidad de San José, mediante el cual se acuerda otorgar a todos los funcionarios públicos del cantón Central de San José, el día 31 de diciembre de

2018, por celebrarse las fiestas cívico – patronales, según lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 6725 y sus reformas, se acuerda: otorgar a los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo, el día 31 de diciembre de 2018 asueto por las fiestas cívico – patronales. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

Artículo 06. Se conoce oficio CA-059-2018, de fechas 03 de diciembre 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidente del Consejo Académico, dirigida a las jefaturas del Tribunal, mediante el cual solicita se les informe el nombre del representante del Consejo Académico por cada departamento. -----

Acuerdo 06. Conocido el oficio CA-059-2018, de fechas 03 de diciembre 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidente del Consejo Académico, dirigida a las jefaturas del Tribunal, mediante el cual solicita se les informe el nombre del representante del Consejo Académico por cada departamento, se acuerda: trasladar copia del acuerdo SE-410-2018, donde se informa el nombre del Presidente del Consejo Académico por parte del Órgano Colegiado. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidente del Consejo Académico para su información. ---

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

Artículo 07. Se conoce oficio TRA-AI-067-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual remite el informe TRA-AI-AO-02-2018, denominado “Revisión del proceso de gestión de la contratación administrativa en el Tribunal Registral Administrativo”. -----



Acuerdo 07. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AI-067-2018, de ~~fecha 07 de~~ diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual remite el informe TRA-AI-AO-02-2018, denominado "Revisión del proceso de gestión de la contratación administrativa en el Tribunal Registral Administrativo", se acuerda: comunicar el presente acuerdo al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA. -----

Artículo 08. Se conoce oficio TRA-AI-066-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, mediante el cual le informa sobre el seguimiento a los informes de la Auditoría Interna. -----

Acuerdo 08. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AI-066-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, mediante el cual le informa sobre el seguimiento a los informes de la Auditoría Interna, se acuerda: comunicar el presente acuerdo al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información. -----

Artículo 09. Se conoce oficio TRA-DA-333-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la recomendación 4.1 a), 4.2 a) y 4.2 b) del informe TRA-AI-AO-01-2018, denominado "Estudio de licencias de software a nivel institucional". -----



Acuerdo 09. Conocido el oficio TRA-DA-333-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la recomendación 4.1 a), 4.2 a) y 4.2 b) del informe TRA-AI-AO-01-2018, denominado “Estudio de licencias de software a nivel institucional”, se acuerda: aprobar la actualización del documento Marco de Políticas de Seguridad de TI – TRA en la sección política N°6 sobre la seguridad física y ambiental. Aprobar el plan de trabajo para la implementación de las políticas establecidas en el Marco de Políticas de Seguridad en TI y los otros documentos de TI generados por la empresa Price Waterhouse Coopers Consultores. Aprobar la actualización de los documentos política de Gestión del Alineamiento Estratégico de TI y Política de Gestión de Servicios de TI para incorporar lo asociado en el enunciado 7. Informar al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, que con este acuerdo se da por concluida la recomendación del informe N° TRA-AI-AO-01-2018, denominado “Estudio de licencias de software a nivel institucional”, específicamente la 4.1 a), 4.2 a) y 4.2 b). Comunicar el presente acuerdo al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Sr. Ronald Vargas Bermúdez, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. -----

Artículo 10. Se conoce oficio TRA-DA-334-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el Índice de Gestión Institucional del Sector Público – CGR, específicamente el cumplimiento a la pregunta 6.6, del proceso de Tecnologías de Información. -----

Acuerdo 10. Conocido el oficio TRA-DA-334-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el Índice de Gestión Institucional del Sector Público – CGR, específicamente el cumplimiento a la pregunta 6.6, del proceso de Tecnologías de Información, se acuerda aprobar el documento Modelo de aplicaciones y el documento modelo base de datos. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Sr. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

Artículo 11. Se conoce oficio TRA-DA-341-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite una prórroga del contrato con RACSA correspondiente a la Licitación Abreviada – 2016LA-000059-99999, correspondiente al contrato de Servicio del Plan de Continuidad del Servicio Público (Sitio alterno). -----

Acuerdo 11. Conocido el oficio TRA-DA-341-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite una prórroga del contrato con RACSA correspondiente a la Licitación Abreviada – 2016LA-000059-99999, correspondiente al contrato de Servicio del Plan de Continuidad del Servicio Público (Sitio alterno). Se acuerda: Autorizar la prórroga del Contrato de servicio del Plan de Continuidad del Servicio Público (Sitio Alterno) Licitación Abreviada – 2016LA-000059-99999, monto total del contrato: \$39.732,64 con la empresa Radiográfica de Costa Rica (RACSA). Se solicita a la Proveduría Institucional realizar



los trámites respectivos para ampliar la garantía respectiva por el nuevo plazo de contrato establecido, así como las revisiones de cargas sociales respectivas. Mantener al Sr. – Ronald Vargas Bermúdez – Analista de Sistemas como Órgano Fiscalizador del contrato. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Sr. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

Artículo 12. Se conoce oficio TRA-DA-344-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Gestión Ambiental del Tribunal 2018 – 2023. -----

Acuerdo 12. Conocido el oficio TRA-DA-344-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Gestión Ambiental del Tribunal 2018 – 2023. Se acuerda: Aprobar el Plan de Gestión Ambiental del Tribunal Registral Administrativo del 2018 – 2023. Autorizar a la Comisión Ambiental del Tribunal Registral Administrativo para remitir información a la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía. Autorizar a la Comisión Ambiental para realizar la difusión del Plan de Gestión Ambiental del Tribunal Registral Administrativo del 2018 – 2023 a los funcionarios y publicar el mismo en el sitio web del Tribunal. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

Artículo 13. Se conoce oficio TRA-DA-346-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr.

Jesús Araya Zúñiga, Director General de la Contabilidad Nacional, mediante el cual remite la respuesta al oficio UCC-233-2018, sobre el incumplimiento del Plan de Seguimiento Brechas NICSP. -----

Acuerdo 13. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-346-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Jesús Araya Zúñiga, Director General de la Contabilidad Nacional, mediante el cual remite la respuesta al oficio UCC-233-2018, sobre el incumplimiento del Plan de Seguimiento Brechas NICSP. Se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información. -----

Artículo 14. Se conoce oficio STAP-1758-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, rubricado por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido al Tribunal Registral Administrativo, mediante el cual comunica el acuerdo N°12232, referente al superávit libre del Tribunal. -----

Acuerdo 14. Tener por recibido y conocido el oficio STAP-1758-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, rubricado por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido al Tribunal Registral Administrativo, mediante el cual comunica el acuerdo N°12232, referente al superávit libre del Tribunal. -----

CAPITULO VII. ASUNTOS DE CONTRATACIÓN. -----

Artículo 15. Se conoce oficio TRA-DA-328-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe de ejecución presupuestaria al 20 de noviembre de 2018. -----



Acuerdo 15. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-328-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe de ejecución presupuestaria al 20 de noviembre de 2018. Se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información. -----

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE EDIFICIO. -----

Al ser las 15:10 horas se incorpora a la sesión administrativa la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal. -----

Artículo 16. Se conoce oficio TRA-DA-339-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información sobre el seguimiento del cierre del fideicomiso del Tribunal. -----

Acuerdo 16. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-339-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información sobre el seguimiento del cierre del fideicomiso del Tribunal. Se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información. -----

Artículo 17. Se conoce oficio TRA-DA-347-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Ingrid Salazar Vargas, Supervisora de Fideicomiso de Obra del Banco de Costa Rica, mediante el cual da respuesta a los estados financieros cerrados al 30 de noviembre de 2018. -----



Acuerdo 17. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-347-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Ingrid Salazar Vargas, Supervisora de Fideicomiso de Obra del Banco de Costa Rica, mediante el cual da respuesta a los estados financieros cerrados al 30 de noviembre de 2018. Se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información. -----

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL. -----

Artículo 18. Se conoce oficio TRA-AL-053-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al Sr. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Secretario Ad Hoc, mediante el cual remite el informe de teletrabajo. -----

Acuerdo 18. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AL-053-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al Sr. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Secretario Ad Hoc, mediante el cual remite el informe de teletrabajo. Se acuerda: Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información. -----

CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS. -----

Acuerdo 19. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que ya entró en vigencia la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, por lo que solicita se realice un análisis del impacto en el Tribunal de esta ley. -----

Acuerdo 19. Conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, donde informa que ya entró en vigencia la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, y que solicita se realice un análisis del impacto en el Tribunal de esta ley, se acuerda: solicitar un análisis de interpretación completo



de la afectación jurídico, financiero y administrativo. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que se proceda con lo solicitado. Acuerdo firme. -----

Al ser las quince horas con cuarenta minutos se levanta la sesión. -----

Guadalupe Ortiz Mora
PRESIDENTE

Jorge Enrique Alvarado Valverde
SECRETARIO Ad Hoc

misu